



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2019-00878-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Decisión: resuelve solicitud

De cara a la solicitud que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la ejecutada INVERSIONES RPG SAS, se encuentran debidamente notificada, conforme a lo normado en los artículos 291 y 292 CGP, quien dentro del término de traslado guardo silencio.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA